

Nº y año del exped.	277_24-AADR
Referencia	25/03/24

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 25 de marzo de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la implantación del Centro de Gestión de Recursos Hídricos en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio , sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 7 que corresponden a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural las competencias que hasta ese momento tenía atribuidas la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, salvo las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible.

La asignación a esta Consejería de las competencias en materia de agua, hicieron necesaria una nueva distribución competencial y la creación de una Secretaría General del Agua a los efectos de coordinar las políticas públicas en dicha materia y supervisar el ejercicio de las competencias que a su vez corresponden a las Direcciones Generales de Recursos Hídricos, y de Infraestructuras del Agua.

Estas competencias se desarrollan posteriormente a través del Decreto 157/2002, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la propia Consejería, concretando en su artículo 8 que le corresponden a la Secretaría General del Agua impulsar y coordinar la ejecución de las acciones relacionadas con la política de agua y, en especial, la protección y recuperación del ciclo integral del agua y la promoción de su uso sostenible, eficiente y responsable de acuerdo con el interés general y el Pacto Andaluz por el Agua. Además, le corresponde la definición y desarrollo de las acciones frente a la escasez de agua, así como el impulso y coordinación de las actividades de I+D.

Por su parte, el artículo 14 el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, establece que le corresponde a la Dirección General de Recursos Hídricos la planificación, gestión y mantenimiento operativo de los servicios e instalaciones de control del estado de las masas de agua dependientes de la Consejería.

En el ejercicio de dicho marco competencial, la Secretaría General de Agua ha venido desarrollando actuaciones que se apoyan en el uso de las nuevas tecnologías de la información en el ciclo integral del agua, lo que permite mejorar la gestión, aumentar la eficiencia de los recursos hídricos y avanzar en el cumplimiento de los objetivos ambientales marcados por la planificación hidrológica y las normativas internacionales.

Así pues, y en consonancia con dicha apuesta por modernizar e impulsa la digitalización en los Organismos de Cuenca y los Sistemas Automáticos de Información Hidrológica, se ha puesto en funcionamiento el nuevo Centro de Control de Recursos Hídricos, instalado en los Servicios Centrales de la propia Secretaría General de Agua, ubicados en la sede de la Avenida de Grecia, Los Bermejales

(Sevilla) y que aglutina los siguientes sistemas de información y aplicativos implantados:

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ALERTA HIDROLÓGICA (SAIH-HIDROSUR):

Se trata de un sistema de información en tiempo real, basado en la captura, transmisión y procesado de los valores adoptados por las variables hidrometeorológicas e hidráulicas más significativas, en determinados puntos geográficos de las cuencas hidrográficas sensorizadas.

Está conformado por una red de estaciones remotas distribuidas de forma estratégica para obtener, en tiempo real, la información de las incidencias hidrometeorológicas que se produzcan en cada una de ellas, con el fin de poder tomar las medidas oportunas, tanto en previsión de avenidas a efectos de prevenir y minimizar sus daños, como en explotación de los recursos hídricos.

La Red SAIH-Hidrosur consta de diferentes tipos de Estaciones de Medición, también denominadas Estaciones Remotas o Puntos de Control (un total de 180), dotadas cada una de ellas con el equipamiento necesario para la adquisición de los datos y su transmisión en tiempo real al Centro de Control. Las mediciones en las estaciones se efectúan mediante sensores adecuados. Se trata de mediciones tanto de parámetros hidrometeorológicos (niveles de agua, caudales, pluviometría, nivometría, estaciones meteorológicas, captadores de posición de compuertas, detectores de tormenta, etc.), como de parámetros necesarios para comprobar el buen funcionamiento y la seguridad de las estaciones.

El sistema que gestiona el SAIH-Hidrosur se desarrolla en las tres demarcaciones intracomunitarias con una superficie total de más de 31.000 km² distribuida de la forma siguiente:

Tinto, Odiel, Piedras y Chanza: 7140 km²

Guadalete-Barbate: 5970 km²

Cuencas Mediterráneas Andaluzas: 17970km²

La red de comunicaciones que canaliza toda la información se ha desarrollado a través de tres tipos de sistemas en función de las posibilidades de conexión de cada ubicación; por radio, por GPRS y vía satélite.

El uso intensivo del SAIH por los servicios internos de la propia Secretaría General del Agua, así como su utilidad comprobada para los Servicios de Protección Civil y la Agencia Estatal de Meteorología, lo han convertido en imprescindible para la gestión del agua tanto en situación de normalidad como en las emergencias de origen hidrometeorológico.

SISTEMA DE ALERTA E INFORMACIÓN DE CALIDAD DEL AGUA (SAICA):

El SAICA es una herramienta automatizada que monitorea la calidad del agua en tiempo real. Proporciona información cualitativa sobre la contaminación detectada y su evolución, lo que facilita la toma de decisiones informada y la protección de los recursos hídricos.

Su principal objetivo es producir información de manera continua sobre la calidad de las aguas superficiales en relación con unos determinados parámetros (pH, temperatura, conductividad, oxígeno disuelto, nitratos, etc.).

A su vez, el sistema está formado por estaciones físicas (actualmente 48) en distintos puntos de la red fluvial en los que se encuentran los sistemas de medición, registro y transmisión de datos que son almacenados en una base de datos y gestionados a través de aplicaciones de consulta. Las alarmas de funcionamiento y las alertas de calidad de las aguas relacionadas con episodios de contaminación son enviadas en tiempo real.

La red SAICA proporciona una valiosa ayuda e información sobre la situación de la calidad de las aguas continentales superficiales cuya finalidad puede resumirse en:

- Proporciona información cualitativa de la contaminación detectada y su evolución en el tiempo, analizando las curvas de tendencia.
- Complementa las redes de control periódico de la calidad de las aguas existentes.
- Tiene efectos disuasorios frente a vertidos intencionados.
- Monitoriza en tiempo real permitiendo actuaciones inmediatas de alerta a las captaciones existentes (estaciones de tratamiento de aguas potables, regadíos, etc.), contribuyendo en el seguimiento y control a corto plazo del vertido.
- Facilita el control y seguimiento a corto plazo del vertido.

PROGRAMA AGUA0:

El Programa Agua0 tiene como objetivo reforzar la gestión de expedientes de concesiones de agua otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía, agilizando la tramitación y potenciando el seguimiento del aprovechamiento del agua, integrando la información relevante en una única plataforma.

Se trata de un aplicación informática que permite:

- Dar de alta todas las solicitudes de cualquier naturaleza relacionadas con el uso de las aguas públicas, creando automáticamente expedientes administrativos en función de los distintos tipos legalmente establecidos.
- Acceder a las distintas fases de tramitación de los expedientes, incorporando a cada fase la documentación presentada por los interesados en los diferentes registros públicos.
- Generar los distintos documentos que corresponde emitir a la Administración en el curso del procedimiento, incluyendo el proceso de firma electrónica al estar conectada a la utilidad portafirmas centralizado de la Junta de Andalucía.
- Registrar la salida de la documentación, conectado a la aplicación Aries, permitiendo también directamente la notificación electrónica a los interesados.

Además del apoyo en la tramitación administrativa de expedientes, Agua0 es un repositorio de datos que permite el tratamiento y explotación de los mismos, con el objeto de obtener información de utilidad para los procesos de planificación y gestión del agua y del dominio público hidráulico.

Así, el Programa integra un visor de información geográfica en el que se incluye información cartográfica, tanto puntual como poligonal, de la localización de las captaciones de agua y de la localización de los diversos usos autorizados en los distintos expedientes.

A través de la utilidad “Ficha del Expediente” de Agua0, se incorporan los datos relativos a las características de las captaciones y de los usos solicitados o autorizados, lo que transmite una información completa acerca de los diversos aprovechamientos de aguas públicas.

El tratamiento de esta información constituye una parte fundamental del conocimiento de la demanda hídrica en las distintas Demarcaciones, crucial en los procesos de elaboración de los planes hidrológicos.

Agua0 es, por tanto, una aplicación que, más allá de su utilidad como mecanismo que facilita la tramitación administrativa de los expedientes, está experimentando en los últimos años una transformación para convertirse en un verdadero instrumento de conocimiento y de información para la gestión del dominio público hidráulico en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

PLATAFORMA DIGITAL INTELIGENTE “SMART RIVER BASIN”:

Esta innovadora plataforma, permite analizar y mejorar la respuesta ante episodios hídricos extremos, como las inundaciones, facilita la evaluación de las infraestructuras existentes y la implementación de medidas para aumentar la resiliencia en la región.

“Smart River Basin” es una base de datos inteligente que permite un acceso estructurado a distintas variables hidrológicas, hidráulicas, climáticas y regulatorias, permitiendo describir los sistemas de explotación de recursos hídricos que se estén analizando.

La plataforma incluye información en tiempo real, a partir de diferentes fuentes de información (Red Hidrosur, la red piezométrica, el inventario de embalses, etc.), así como la información recopilada en base a los diferentes documentos que marcan la gestión de las cuencas andaluzas (planes hidrológicos o planes de sequía, por ejemplo).

En cuanto a la información hidrológica, la plataforma permite disponer, de manera agregada, de los volúmenes embalsados en cada una de las demarcaciones hidrográficas, donde se puede comprobar el peso de cada uno de los embalses, pudiendo realizar análisis a nivel de cuenca, o descender a los diferentes sistemas de explotación para conocer la evolución del volumen embalsado.

Por otro lado, la plataforma permite visualizar el balance de los recursos hídricos disponibles, pudiendo acceder a la relación existente entre los recursos disponibles (aguas superficiales, subterráneas, estaciones desaladoras, o plantas de regeneración) con las demandas (consumo agrícola, industrial, urbano, ganadero, recreativo e hidroeléctricas) y realizar los análisis necesarios para ajustar con precisión las necesidades a las disponibilidades existentes.

Smart River Basin, también permite recoger la información contenida en el Plan Hidrológico, con lo que puede observarse cuál es el estado global de las masas de agua en una determinada demarcación según el plan hidrológico vigente, así como poder analizar, del mismo modo, el estado químico o el estado ecológico. Del mismo modo, desde la plataforma, en caso de incumplimiento, se puede observar el motivo para un mejor seguimiento de la masa de agua acorde a la planificación hidrológica de la cuenca.

Así pues, teniendo en cuenta que con el nuevo Centro de Gestión de Recursos Hídricos se reafirma el compromiso con la gestión sostenible del agua y la protección de los ecosistemas acuáticos de nuestra Comunidad Autónoma, ayudando a mantener una estrategia más resiliente para la gestión y control de los recursos hídricos, se considera oportuno que su puesta en marcha sea conocida en el seno del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de marzo de 2024,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la implantación del Centro de Gestión de Recursos Hídricos en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Sevilla, 25 de marzo de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carmen Crespo Díaz
CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL